

PRIMERO: HABIENDO QUÓRUM, SE APROBÓ EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DECLARAR INSTALADA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.-----

SEGUNDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD NOMBRAR A DOS ESCRUTADORES RECAYENDO EN LAS CC. LIC. REBECA ROJAS BORJA DE LA UNIVERSIDAD MARISTA DE SAN LUIS POTOSÍ, LA MTRA, MADAY MERINO DAMIÁN DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DEL ESTADO DE TABASCO, POR AUSENCIA DE LA PRIMERA, LA LIC. AYDEÉ GARCÍA ARZABALA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY,-----

TERCERO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR, DEBIDO A QUE ÉSTA YA HABÍA SIDO DISTRIBUIDA.-----

CUARTO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

QUINTO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD NOMBRAR COMO RELATOR AL DR. ROGELIO BARBA ÁLVAREZ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. -----

SEXTO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA COMISIÓN REDACTORA DE LA “DECLARACIÓN DE GUADALAJARA, 2012”; CONFORMADA POR: LOS CC. DR. JULIÁN GERMÁN MOLINA CARRILLO DE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE PUEBLA; DR. JOSÉ LUIS PÉREZ BECERRA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA; EL MTRO. RENÉ JAVIER SOTO CAVAZOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y EL M.C. OSCAR ANTONIO GÓMEZ CANCINO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (CAMPUS III).-----

SÉPTIMO: EL LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LÁRRAGA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, PROPUSO MODIFICAR EL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PREMIOS NACIONALES EN DOCENCIA JURÍDICA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, POR LO QUE SE FORMÓ UNA COMISIÓN DE CINCO PERSONAS PARA EL ESTUDIO DE DICHA PROPUESTA. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.-----

OCTAVO: LA ASAMBLEA DESIGNA POR MAYORÍA DE VOTOS A LA COMISIÓN CONFORMADA POR LOS CC. MTRO. RENÉ JAVIER SOTO CAVAZOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EL MTRO. ALBASÓN ÁLVAREZ ESCALANTE DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB, LA MTRA. LUZ MARÍA PATRARCA SANTOYO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

TAMAULIPAS, LA MTRA. HILDA MARÍA GARCÍA PÉREZ DE LA UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN Y EL DR. MANLIO FABIO CASARÍN LEÓN DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, PARA EL ANÁLISIS Y REDACCIÓN A LA MODIFICACIÓN DE DICHO REGLAMENTO.-----

NOVENO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DEL TESORERO DR. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ OCHOA -----

DÉCIMO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DEL PRESIDENTE, DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS.-----

DÉCIMO PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL INGRESO COMO SOCIOS DE LA ANFADE A CINCO INSTITUCIONES QUIENES PREVIAMENTE SOLICITARON SU INGRESO Y CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SER ACEPTADAS.-----

LICENCIATURA EN DERECHO
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICA
TEPIC, NAYARIT

ESCUELA DE DERECHO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MÉXICO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM CUAUTITLÁN IZCALLI
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CUAUTITLÁN, IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA, S. C. (CAMPUS NORTE)
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO

LA UNIVERSIDADES CENTRO UNIVERSITARIO AZTECA DE GUADALAJARA, JALISCO Y LA UNIVERSIDAD TAMAULIPECA DE REYNOSA, TAMAULIPAS, SE LES DENEGÓ SU INGRESO A NUESTRA ASOCIACIÓN, POR NO ESTAR PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ANFADE, COMO LO ESTABLECEN NUESTROS ESTATUTOS.-----

DÉCIMO SEGUNDO: SE APROBÓ QUE PARA EL MES DE ENERO SE PROGRAMEN CURSOS PARA LA FORMACIÓN DE ACREDITADORES.-----

DÉCIMO TERCERO: DE LAS DOS PROPUESTAS QUE SE PRESENTARON LA DE “AP PUBLICIDAD ASESORES EN PRENSA Y PUBLICIDAD” Y LA DE “SERVICIOS PUBLICITARIOS”, AMBAS PARA PUBLICAR LA “DECLARACIÓN DE GUADALAJARA 2012”, LA ASAMBLEA POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBÓ QUE LA EMPRESA “SERVICIOS PUBLICITARIOS” FUERA QUIEN REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

DÉCIMO CUARTO: POR MAYORÍA DE VOTOS SE APROBÓ POR ACLAMACIÓN QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (PLANTEL MAZATLÁN), SEA LA SEDE DEL XXIV CONGRESO DE ANFADE EN EL 2013, QUEDANDO COMO SUBSEDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ-----

DÉCIMO QUINTO: SE APRUEBA COMO SUBSEDE DEL XXIV CONGRESO NACIONAL DE ANFADE EN EL 2013 A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ O EN SU CASO, COMO SEDE DEL XXV CONGRESO EN EL 2014.--

DÉCIMO SEXTO: SE APRUEBA DECLARAR CONSTITUIDA LA ASAMBLEA EN SESIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE LAS 4 MESAS DE TRABAJO EN DONDE SE DISTRIBUYERON LAS PONENCIAS PRESENTADAS, LAS CUALES SERÁN PUESTAS A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A ANFADE DEBERÁN BUSCAR LA INCORPORACIÓN EN SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, DE LA DISCIPLINA DE DERECHO ENERGÉTICO.-----

DÉCIMO OCTAVO: SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, UBICAR LA MATERIA DE DERECHO ENERGÉTICO EN LA ÚLTIMA ETAPA DE FORMACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE TAL MANERA QUE TENGA PERTINENCIA CON LA SERIACIÓN.-----

DÉCIMO NOVENO: SE APRUEBA FORMAR UNA COMISIÓN COMPUESTA DE CINCO PERSONAS PARA QUE EN UN PLAZO DE SEIS MESES FORMULEN UN PROGRAMA ANALÍTICO, MODELO EN LA MATERIA DERECHO ENERGÉTICO. DICHA COMISIÓN DEBERÁ BUSCAR LA OPINIÓN DE EXPERTOS TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO DEL PRIVADO.-----

VIGÉSIMO: QUE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A ANFADE OFERTEN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN LA MATERIA DE DERECHO ENERGÉTICO A TRAVÉS DE CURSOS, DIPLOMADOS, CONFERENCIAS Y EN GENERAL EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA QUE COADYUVEN A IMPULSAR EL ESTUDIO DEL DERECHO ENERGÉTICO. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.-----

VIGÉSIMO PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A ANFADE DEFINAN LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO, FOMENTEN EL TRABAJO EN RED, IMPULSEN LA ELABORACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA Y POSGRADO EN DERECHO ENERGÉTICO.-----

VIGÉSIMO SEGUNDO: SE PROPUSO QUE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A ANFADE REALICEN INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN UN ENFOQUE MULTI E INTERDISCIPLINARIO RELACIONADAS CON EL DERECHO ENERGÉTICO. APROBADO POR UNANIMIDAD-----

VIGÉSIMO TERCERO: SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS QUE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A ANFADE, COADYUVEN CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, EN LA ARMONIZACIÓN DEL MARCO LEGAL QUE BRINDE CERTEZA JURÍDICA, A TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE DERECHO ENERGÉTICO COMO PALANCA PARA EL DESARROLLO NACIONAL.-----

VIGÉSIMO CUARTO: SE PROPUSO Y APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A ANFADE APOYADAS POR ÉSTA, DESARROLLEN CURSOS TENDENTES A LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE SUS PROFESORES EN DERECHO ENERGÉTICO.-----

VIGÉSIMO QUINTO: SE APROBÓ QUE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A ANFADE, IMPLEMENTEN COMO UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE DESARROLLE UNA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ENERGÉTICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONGA UN MARCO JURÍDICO IDÓNEO, PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA EN NUESTRO PAÍS, CON LA COADYUVANCIA DEL SECTOR PRIVADO EN ESTE PROCESO, INCLUYENDO SU GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.-----

VIGÉSIMO SEXTO: SE APROBÓ INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, EN FORMA TRANSVERSAL, CONTENIDOS TEMÁTICOS DE DERECHO ENERGÉTICO; EN TANTO SE INCLUYA EN LA CURRÍCULA, COMO MATERIA INDEPENDIENTE. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.-----

VIGÉSIMO SÉPTIMO: SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, SEMINARIOS, MESAS REDONDAS, SIMPOSIA, DIPLOMADOS O TALLERES ESPECÍFICOS DE LA MATERIA DE DERECHO ENERGÉTICO, QUE COMPRENDA SUS PRINCIPIOS GENERALES, LEGISLACIÓN, TRATAMIENTO Y SANCIÓN DENTRO DEL ÁMBITO DE GLOBALIZACIÓN, CON VISTAS A EMITIR RECOMENDACIONES DE REGULACIÓN EN ESTA MATERIA.-----

VIGÉSIMO OCTAVO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN CENTRADAS EN EL ÁMBITO DEL DERECHO ENERGÉTICO, QUE PERMITA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA MATERIA ENTRE LOS INTEGRANTES DE NUESTRA ASOCIACIÓN, CON VISTA A DESARROLLAR INVESTIGACIÓN TEÓRICA Y APLICADA.-----

VIGÉSIMO NOVENO: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, LA TEMÁTICA DE LA DISCIPLINA DERECHO ENERGÉTICO DEBERÁ: EDUCAR, CREAR CONSCIENCIA CRÍTICA Y ANALÍTICA EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO EN TORNO A LA ENERGÍA, LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE.-----

TRIGÉSIMO: SE APROBÓ CREAR UN PLAN DE ACCIÓN E INVOLUCRAR PRIMERAMENTE A LA COMUNIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL EN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN TORNO A LOS TEMAS ENERGÉTICOS DE SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.-----

TRIGÉSIMO PRIMERO: SE APRUEBA QUE SE IMPARTA DE MANERA EXTRACURRICULAR SEMINARIOS, DIPLOMADOS, TALLERES, CURSOS DE EXTENSIÓN SOBRE EL TEMA DE DERECHO ENERGÉTICO, ASÍ COMO QUE SE ABORDE DE MANERA TRANSVERSAL ESTA TEMÁTICA EN MATERIAS COMO: DERECHO AMBIENTAL, ECONÓMICO, INTERNACIONAL, ADMINISTRATIVO, MARÍTIMO ENTRE OTRAS.-----

TRIGÉSIMO SEGUNDO: SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL ANÁLISIS DE LA COMISIÓN, A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PREMIOS NACIONALES EN DOCENCIA JURÍDICA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, EN SU ARTÍCULO 19 BIS, EL CUAL SE TRANSCRIBE: *“ARTÍCULO 19 BIS. A LOS CANDIDATOS A LOS PREMIOS NACIONALES EN DOCENCIA Y/O INVESTIGACIÓN JURÍDICA, QUE NO RESULTEN ELECTOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE LES ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN, EN LA CATEGORÍA EN QUE HAYA SIDO PROPUESTO, QUE SERÁ SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE ANFADE Y LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EL CUAL SE ENTREGARÁ EN FECHA POSTERIOR A LOS PREMIOS NACIONALES, EN LA PRIMERA REUNIÓN REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN A LA QUE CORRESPONDA”*.-----

TRIGÉSIMO TERCERO: SE DIO LECTURA AL TEXTO DE LA DECLARACIÓN DE ANFADE DENOMINADA “DECLARACION DE GUADALAJARA 2012”, LA CUAL UNA VEZ CONOCIDA POR LA ASAMBLEA SE APROBÓ.-----

TRIGÉSIMO CUARTO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DAR POR TERMINADA LAS ASAMBLEAS DEL XXIII CONGRESO NACIONAL DE ANFADE.-----